7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2014-15126 *Información pública de solicitud de licencia para la actividad de heladería snack bar.*

Por D. David Rodríguez Díaz en nombre y representación de KÖLMANN S.C se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de HELADERÍA

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 17/2006, de 11 de noviembre de Control Ambiental Integrado de Cantabria y el articulo 69 y siguientes del Decreto 19/2010 de 18 de marzo por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la citada Ley, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan examinarlo y formular en su caso las alegaciones u observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de Cantabria y en el Tablón de edictos del ayuntamiento.

Potes, 21 de octubre de 2014.
El alcalde,
Francisco Javier Gómez Ruiz.

2014/15126

CVE-2014-15126